

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 182/2023
Y SUS ACUMULADAS 184/2023 Y 185/2023**

**PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO,
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta al **Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio TEPJF-SGA-OA-3517/2023 y anexo de Rubén Galván Villaverde, quien se ostenta como Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	17151
Oficio TEPJF/P/RRM/00150/2023 y anexo de Reyes Rodríguez Mondragón, quien se ostenta como Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	17152

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de octubre de dos mil veintitrés.

I. Desahogo de requerimiento por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Agréguese al expediente los oficios y los anexos de quienes se ostentan como Actuario y Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y con fundamento en el artículo 68, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les tiene desahogando el requerimiento formulado mediante proveído de diecinueve de septiembre del año en curso, al remitir la **opinión** que formula la referida Sala Superior en relación con el presente asunto.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

